

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2021 por la que se da publicidad de un encargo a medio propio realizados por esta agencia.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de septiembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se da publicidad a los siguientes encargos a medio propio:

1. Resolución de 13 de julio de 2021, de la Agencia Instituto Energético de Galicia, por la que se le encarga al medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsatec), el apoyo técnico y administrativo en la tramitación de las ayudas del Inega, entre ellas Renove de electrodomésticos y Bono energía pyme, para el 2021 (3^{er} cuatrimestre).

– Actividad: apoyo técnico en la tramitación de las ayudas del Plan Renove de electrodomésticos y Bono energía pyme.

– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a medio propio al tener la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsatec), la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

– Plazo de vigencia: desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021.

– Financiación: se tramitó con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2021; el presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de cincuenta y seis mil doscientos ochenta y cinco euros con un céntimo (56.285,01 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 06 A3 733A 641.90 (código proyecto 201500006).

Santiago de Compostela, 31 de agosto de 2021

Paula María Uría Traba
Directora de la Agencia Instituto Energético de Galicia

